



RESOLUCIÓN 2/2023

Mediante resolución de esta presidencia de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobaron la convocatoria, las bases y el cuadro de características del procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos de las vacantes del puesto de servicios generales, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La publicidad de la convocatoria y las bases tuvo lugar mediante anuncio publicado en el BON número 247 de 21 de 12 de diciembre de 2022, así como en la página web del Ayuntamiento de Los Arcos.

Posteriormente por Resolución del Sr. Presidente número 1/2023, de fecha 1 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, y posteriormente se publicaron las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, por orden de puntuación obtenida.

Habiéndose acreditado la documentación de estar en posesión de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria, la base 9.2 de la convocatoria establece que, una vez cumplimentado el trámite anterior, se convocará el acto de elección de vacante, mediante la publicación de la vacante a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de la vacante.

De conformidad con lo expuesto, procede convocar el acto de la elección de la vacante y abrir el plazo para la elección de la misma.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º).- Convocar el acto de elección de las vacantes del puesto de servicios generales, relacionadas en el Anexo I, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2º).- Abrir un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, para la elección de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples por la persona aspirante relacionada en el Anexo II de la presente Resolución.

3º).- La elección de vacantes se celebrará de forma presencial, el lunes 6 de marzo a las 14,30 horas en la sede de la Residencia de Ancianos Santa María, sita en la C/ San Lázaro, 2 de Los Arcos.

3º).- Ordenar la publicación de esta Resolución en la ficha web de la convocatoria y dar cuenta a la asamblea en la primera sesión ordinaria que celebre.

Los Arcos, 2 de marzo de 2023

Presidente

Javier Chasco Abaigar

ANEXO I- PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	TOTAL
IRAOLA MONREAL M ^a LUISA	60	12	72
OSÉS AZPILICUETA GEMA	57,71	12	69,71
MORENO CALVO ISIS	40,50	12	52,50
OYÓN PEREZ M ^a ARANZAZU	40	12	52
MARTINEZ GARCIA DE GALDEANO AMAYA	39,26	12	51,26
LOBO CHAVEZ EDITHA IMELDA	20,91	12	32,91
TOAQUIZA TOAQUIZA ISOLINA	13,54	9	22,54

ANEXO II- RELACION DE VACANTES

Nº PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO	JORNADA
03	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100 %
04	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100%
05	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100%
06	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100%
07	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100%
08	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	100%
09	SERVICIOS GENERALES	LABORAL FIJO	50%